

BONOSOL DE Bs 1.800

El pago de un beneficio anual a ciudadanos de más de 65 años, muchos de los cuales carecen de otra fuente de ingresos, no puede considerarse una mala medida. Sin embargo, su análisis no puede limitarse a evaluar solamente el propósito; es necesario también evaluar cómo se pretende implementarla.

Recordemos que el Fondo de Capitalización Colectiva (FCC) conformado con las acciones de las capitalizadas y los beneficios generados por éstas se constituyó con el único propósito de pagar el Bonosol hasta que en el tiempo dicho fondo se extinga, lo que implicaba necesariamente la venta de dichas acciones.

El pago anual de un Bonosol de Bs1.800 para aproximadamente 370 mil beneficiarios representa alrededor de USD 90 millones anuales. Los dividendos que el FCC percibe anualmente de las capitalizadas alcanzan a 40 millones de dólares aproximadamente. Por tanto, se requieren reunir USD 50 millones más para cumplir con esa oferta, los que deberían obtenerse de la venta de las acciones de las empresas capitalizadas. Sin embargo, es altamente probable que el precio de venta de esas acciones sea menor al que pagaron por las mismas quienes capitalizaron las empresas, debido a diversas razones asociadas al desempeño de algunas de ellas, a la situación económica y al mayor riesgo – país, fundamentalmente.

Ante esta situación y consiguiente imposibilidad de cumplir la oferta de un Bonosol de Bs1.800, el gobierno anterior forzó, mediante la Ley del Bonosol, una especie de fusión entre el FCC y el Fondo de Capitalización Individual (FCI), estableciendo que el precio de las acciones de las capitalizadas a ser tomado para ese propósito debe ser el que pagaron sus capitalizadores. El FCI está conformado con los recursos que aportan más de 800 mil trabajadores para recibir pensiones de jubilación a sus 65 años. Dichos recursos, que se acumulan durante años en una cuenta individual de cada trabajador, deben invertirse para generar rendimientos que, adicionalmente, incrementarán el monto que se reúne en cada cuenta. El propósito de esa medida: utilizar los aportes de los trabajadores para cubrir los 50 millones de dólares faltantes.

El FCC, fuera de tener un valor irreal, rinde menos que el FCI (4% vs alrededor 15%, respectivamente, en Bs). Esto quiere decir que con los recursos de propiedad de los aportantes se estaría adquiriendo acciones a un precio distinto del de mercado y que estos acumularán menos para el pago de sus jubilaciones, ya que percibirán un menor rendimiento que el actual.

Por otra parte, los aportes que se acumulan durante años en el FCI son la única fuente de financiamiento a largo plazo a la que las empresas viables podrían recurrir para encarar proyectos que generen empleos y riqueza para el país. El FCI se incrementa anualmente, entre aportes de los afiliados y rendimientos generados por las inversiones, en USD 200 millones aproximadamente, de los cuales el Estado se presta alrededor de USD 140 millones para financiar el déficit fiscal, quedando USD 60 millones para financiar a las empresas nacionales. Pero si se utilizan USD 50 millones para el Bonosol, quedarán sólo USD 10 millones para las empresas.

Quizá lo más preocupante de la intención de usar los recursos del FCI para cumplir con una oferta electoral es que se abre la puerta para que cualquier gobierno determine a voluntad en qué pueden ser invertidos los aportes para jubilación, ya que el artículo 29 de la Ley del Bonosol crea un Comité de Priorización de Inversiones, conformado mayoritariamente por representantes del Poder Ejecutivo con facultades para proponer al Consejo Nacional de Política Financiera, conformado también mayoritariamente por representantes del Poder Ejecutivo normas de inversión y clasificación de riesgos para los recursos de los fondos de pensiones.

Quienes diseñaron la medida argumentaban que el Estado podía determinar la inversión de los recursos aportados por los trabajadores en beneficio del “bien común”. Al respecto aclaremos que los mencionados aportes son de los trabajadores, o sea, propiedad privada. Además, un beneficio para 370 mil personas que incide en los recursos y jubilaciones futuras de más de 800 mil

personas y que impide que empresas nacionales encaren proyectos que podrían generar empleo e ingresos a muchas familias y riqueza para un país habitado por más de ocho millones, de ninguna manera puede considerarse de bien común.

Qué mejor escenario para los políticos que prometer cielo y tierra con tal de obtener votos y posteriormente bajo el argumento del “bien común” utilizar propiedad privada para cumplir lo ofrecido. ¿Será por ello que la aprobación de la Ley del Bonosol no mereció mayor análisis ni siquiera de la oposición?

Si se persiste en utilizar recursos del FCI, se debería -por lo menos- consultar a sus propietarios (más de 800 mil trabajadores) y utilizar para ese fin únicamente los recursos de quienes acepten. Respecto del artículo 29 mencionado, o se deroga o los aportes al FCI dejan de ser obligatorios, ya que de lo contrario se trataría de un impuesto y no de aportes.

Armando Álvarez Arnal

Analista económico-financiero, actualmente Gerente General de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

La Paz, noviembre de 2003
